Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE [1]

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

Nombre del Proyecto: **Apoyo para creación, producción y difusión de obras de danza, funciones artísticas y talleres de formación en el Valle del Cauca**

1. Codificación del proyecto y estructura plan

Código PI:	PI36-102013
Código BPIN:	2021003760305
Cód. y Dependencia:	1105 Secretaría de Educación
Cód. y Sector:	33 –Cultura
Cód. y Programa:	Pg10302. Desarrollo Artístico y Cultural Vallecaucano
Cód. y Subprograma:	1030202. Promoción, Difusión, Creación, Circulación e Investigación del Arte y la Cultura
Cód. y Meta Resultado:	MR10302002. Incrementar al menos en el 3% el número de personas que acceden a la protección y promoción de los derechos culturales, por cada año de gobierno
Cód. y Metas Producto:	MP103020200214. Formar a 150 profesores y/o monitores de danza mediante la ejecución de un proceso de cualificación artística en danza durante el cuatrienio MP103020200210. Realizar 25 obras de repertorio de danza vinculando coreógrafos y maestros invitados para su creación y/o reposición durante el cuatrienio MP103020200208. Beneficiar a 12000 personas mediante la ejecución del programa "Danza al Valle" con procesos de formación artística y de públicos con danza clásica y/o danza contemporánea promoviendo la vinculación de bailarines de danza como docentes artísticos durante el cuatrienio MP103020200209. Beneficiar a 750 niños talentos excepcionales para la danza identificados en los territorios mediante la ejecución del programa "Danza al Barrio" durante el cuatrienio
Área Funcional:	**3610302020020000**

1 Documento de Soporte técnico al Control Previo a las modificaciones del proyecto de inversión (Decreto 1820 del 21 de diciembre de 2017)

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

1. **Vigencia: 2023**
2. **Tipo de ajuste/trámite:**

Ajuste en el valor del proyecto Si (x) No ()
(Aplican al menos puntos del 5 al 9)

Traslado (Crédito)	x	Adición	
Traslado (Contracrédito)	x	Reducción	
Sin tramite Presupuestal			

Ajuste en los productos, metas, indicadores o sin trámite presupuestal
(Aplican al menos puntos 5, 7 y 9) Si () No (x)

Trámite de Vigencia Futura Si () No (x)
(Aplican al menos puntos 5 al 10)

Ordinaria	
Extraordinaria	
En ejecución de contratos	

2. **Justificación de los ajustes/trámites al proyecto:** *(Justificación de las modificaciones en aspectos técnicos, financieros y/o jurídicos).*

- **Aspectos Técnicos y financieros**

Al proyecto APOYO PARA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS DE DANZA, FUNCIONES ARTÍSTICAS Y TALLERES DE FORMACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA El, se le realiza un traslado interno entre actividades que no afectan financieramente la ejecución del proyecto y quedaran de la siguiente Manera:

Contra créditos:

ACTIVIDADES		CONTREDITO
PI36-102013/1/2/02/05	preparar la nómina de administración general de INCOLBALLET	-$ 2.500.000.000

este traslado se realiza debido a que INCOLBALLET, actualmente tiene estos recursos en su presupuesto de la entidad.

Las metas que actualmente están programadas en la presente vigencia, a las cuales se ajustan los recursos, son las siguientes

MP103020200208. Beneficiar a 3000 personas mediante la ejecución del programa "Danza al Valle" con procesos de formación artística y de públicos con danza clásica y/o danza contemporánea promoviendo la vinculación de bailarines de danza como docentes artísticos durante el cuatrienio

MP103020200209. Beneficiar a 750 niños talentos excepcionales para la danza identificados en los territorios mediante la ejecución del programa "Danza al Barrio" durante el cuatrienio

MP103020200210. Realizar 25 obras de repertorio de danza vinculando coreógrafos y maestros invitados para su creación y/o reposición durante el cuatrienio

MP103020200214. Formar a 150 profesores y/o monitores de danza mediante la ejecución de un proceso de cualificación artística en danza durante el cuatrienio

Créditos

ITEM	CONCEPTO	CANT		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Formar profesores de danza en proceso de cualificación artística en danza.	Número de personas	50	$ 5.690.070	$ 284.503.514	33,33%	ACTAS E INFORMES DE FORMACIÓN A PROFESORES
2	Formar monitores de danza en proceso de cualificación artística en danza.	Número de personas	50	$ 5.690.070	$ 284.503.514	33,33%	
3	Realizar funciones artísticas de danza..	Número de Obras	7	$ 58.803.195	$ 411.622.365	100,00%	FUNCIONES DE OBRAS PRODUCIDAS Y AUDIENCIAS VERFICADAS POR AFORO (VER PRESUPUESTO REALIZACIÓN DE FUNCIONES)
4	Producir obras de repertorio de danza	Número de Obras	7	$ 58.803.195	$ 411.622.365		
5	Realizar formación artística y de públicos con danza clásica y/o danza contemporánea	Número de personas	4000	$ 102.906	$ 411.622.365		
6	Formación artística de públicos en danza mediante funciones artísticas	Número de personas	4000	$ 102.906	$ 411.622.365		
7	Realizar talleres de acondicionamiento físico y nutrición dirigidos a talentos para la danza	Número de personas	25	$ 5.690.070	$ 142.251.757	16,67%	ACTAS DE FISIOTERAPIA Y NUTRICIÓN
8	Realizar talleres a talentos excepcionales en el programa "Danza al Barrio".	Número de personas	25	$ 5.690.070	$ 142.251.757	16,67%	CONTRATACIÓN DERIVADA DEL EQUIPO DE TALLERISTAS E INFORMES DE

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET una entidad educativa y cultural, de reconocida idoneidad, creada mediante ordenanza 071 del 17 de diciembre de 1996 emanada de la Asamblea departamental del Valle del Cauca, que contempla en sus procesos misionales el de creación, producción y circulación de obras de danza; estas son puestas en escena a partir de un cronograma artístico que es ejecutado en el departamento del Valle del Cauca y a nivel nacional e internacional, adicionalmente se realizan procesos culturales enfocados a la formación y producción artística en danza, que aportan a la formación integral de los vallecaucanos y al desarrollo cultural del Departamento y la nación en general.

El proyecto busca promocionar la danza mediante la producción de obras de danza, la ejecución de talleres de formación en danza dirigidos a semilleros de la danza, la realización de talleres para mejoramiento de condiciones técnicas dirigidos a talentos excepcionales para la danza y la formación de públicos dirigida a niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores de los diferentes municipios del Valle del Cauca mediante un plan de circulación de obras de danza que llegue a más de 60.000 personas y que mitigue la limitada oferta de técnicas de la danza no tradicionales que generan desconocimiento en las comunidades de otras manifestaciones artísticas como la danza clásica y contemporánea. La ejecución del proyecto contará con la participación de coreógrafos con reconocimiento internacional; la consolidación de las compañías profesionales de INCOLBALLET Compañía Colombiana de Ballet y Compañía Colombiana de Danza Contemporánea. El plan de funciones artísticas constará de mínimo 60 funciones artísticas de ballet, que se presentaran al público en espacios no convencionales, colegios, plazas y teatros. Se beneficiará a por lo menos 5 municipios del departamento del Valle del Cauca con procesos de formación artística en danza a través de la realización de talleres de metodología para la enseñanza de la danza con el acompañamiento de especialistas. Este plan debe permear también los medios de comunicación cuyos actores promocionan las diferentes actividades culturales del departamento y serán aliados para divulgar la circulación de obras de reportorio de danza y el cronograma artístico anual de INCOLBALLET.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

PRESUPUESTO PARA FUNCIONES TEMPORADA 2023 - PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN -

Compañías: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE BALLET

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE DANZA CONTEMPORÁNEA

Los siguientes valores se estimas a partir de los datos históricos de INCOLBALLET para la producción y realización de obras de las compañías profesionales, y se establece como techo presupuestal para la dirección artística

CONCEPTO	VALOR PROYECTADO	No de obras	Realizar produccion y funciones promedio	%
HONORARIOS				
Honorarios Director y coreógrafo (Jaime Pinto usd 6.000)	$ 15.801.982,96	7	$ 110.613.880,71	7%
Honorarios Luminotécnico	$ 2.590.208,37	7	$ 18.131.458,61	1%
Viáticos director y coreógrafo	$ 7.308.417,12	7	$ 51.158.919,83	3%
Honorarios músico	$ -			
ALQUILERES				
Alquiler Teatro	$ 30.287.134,01	7	$ 212.009.938,04	13%
Alquiler sonido	$ 5.991.585,21	7	$ 41.941.096,44	3%
Alquiler de luces	$ 13.826.735,09	7	$ 96.787.145,63	6%
Alquiler de ciclorama y/o telones	$ 10.534.655,31	7	$ 73.742.587,14	4%
Alquiler máquinas de humo	$ 4.608.911,70	7	$ 32.262.381,88	2%
TRANSPORTE, HOSPEDAJE				
Tiquetes aéreos (2 en ruta Chile/Cali/ Chile)	$ 3.292.079,78	7	$ 23.044.558,48	1%
Assist card	$ 987.623,93	7	$ 6.913.367,54	0%

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Hospedaje	$	6.584.159,57	7	$	46.089.116,96	3%
Transportes internos (aeropuerto/Hotel/Aeropuerto)	$	131.683,19	7	$	921.782,34	0%
	$	-				
COSTOS DE PRODUCCIÓN						
Compra de cintas	$	658.415,96	7	$	4.608.911,70	0%
Compra de insumos de fisioterapia	$	1.316.831,91	7	$	9.217.823,39	1%
Realización de escenografía y utilería	$	65.841.595,66	7	$	460.891.169,64	28%
Alimentación	$	6.636.832,84	7	$	46.457.829,90	3%
Hidratación	$	1.316.831,91	7	$	9.217.823,39	1%
Pago Organismos de socorro	$	2.534.901,43	7	$	17.744.310,03	1%
Pago de trámites de permisos secretaría de Gobierno	$	-		$	-	0%
Pago sayco	$	4.608.911,70	7	$	32.262.381,88	2%
Pago Acinpro	$	4.608.911,70	7	$	32.262.381,88	2%
Mensajería	$	658.415,96	7	$	4.608.911,70	0%
Reparación y/o compra de vestuario y/o utilería	$	5.267.327,65	7	$	36.871.293,57	2%
Grabación en video	$	790.099,15	7	$	5.530.694,04	0%
Realización y/o compra de vestuario	$	9.876.239,35	7	$	69.133.675,45	4%
PUBLICIDAD						
Pago de pauta	$	3.292.079,78	7	$	23.044.558,48	1%
Pago de pauta en redes sociales	$	131.683,19	7	$	921.782,34	0%
Diseño e impresión de pendones	$	1.975.247,87	7	$	13.826.735,09	1%
Diseño e impresión de tarjetas	$	395.049,57	7	$	2.765.347,02	0%
Diseño e impresión de programas de mano	$	-				
Diseño e impresión de afiches y/o volantes	$	-				
Diseño e impresión de eucoles	$	1.975.247,87	7	$	13.826.735,09	1%
SUBTOTAL	$	213.829.799,74	7	$	1.496.808.598,18	91%
Imprevistos (10% del subtotal)	$	21.382.979,97	7	$	149.680.859,82	9%
Total				**$**	**1.646.489.458,00**	100

A través de la ejecución del proyecto se crearán o repondrán 25 obras de repertorio de danza según lineamientos de la dirección artística de INCOLBALLET con la invitación de coreógrafos con reconocimiento internacional; el montaje de las obras de repertorio es posible gracias a la consolidación de las compañías profesionales de INCOLBALLET mediante la vinculación de bailarines para Danza Clásica y Danza Contemporánea.
Para la vigencia 2022 se proyectan 7 obras de repertorio y 25 talleres en los que se benefician 250 niños talentos excepcionales

Para contribuir al proceso de formación de públicos se realizarán anualmente funciones artísticas de ballet, danza contemporánea y folclor en espacios no convencionales, colegios, plazas y teatros.

Con el ánimo de fortalecer la formación artística en danza en el departamento del Valle del Cauca, se realizarán talleres de metodología para la enseñanza de la danza con el acompañamiento de especialistas en la danza en al menos 5 municipios del departamento del Valle del Cauca y se proyecta sensibilizar en la vigencia 2023. al menos 4.000 personas en el sector artístico y cultural en del departamento.

Por la necesidad de dar continuidad del proceso de formación y educación artística para la niñez adolescencia y juventud en danzas, el proyecto prevé con el fin garantizar los recursos y la prestación del servicio a la comunidad artística cultural del departamento.

Jurídico

El marco jurídico de las diferentes etapas y procesos del Presupuesto Público en Colombia, además de lo contemplado en la Constitución Política, en especial de las disposiciones incluidas en el Título XII, capítulos 3 y 4, se encuentra en las normas previstas en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996, que constituyen el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP).

Con el fin de aclarar el alcance de las normas en materia de presupuesto público territorial, las Direcciones Generales de Presupuesto Nacional y de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidieron de manera conjunta la Circular Externa 43 de diciembre 22 de 2008, en la cual hacen la siguiente exposición, la cual aclara de manera detallada el régimen presupuestal de las entidades territoriales:

"1.- Fundamentos Constitucionales del régimen presupuestal de las entidades territoriales.

Las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales, se encuentra establecida en las siguientes disposiciones de la Constitución Política:
ARTÍCULO 300. Corresponde a las Asambleas Departamentales: (...) 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos (...)
ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo concerniente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."

El Decreto 111 de 1996, en su artículo 10, establece que "*La Ley Anual sobre el Presupuesto General de la Nación es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social*" (Ley 38 de 1989, art.6). Así mismo, en el artículo 89, define que "*...Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (...)*"
Las apropiaciones incluidas en el presupuesto, se entienden legalmente ejecutadas con la recepción de los bienes y servicios que se han acordado en los compromisos adquiridos con todas las formalidades legales y, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Atendiendo al principio de anualidad establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto de las entidades públicas rige entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia.
En un sano ejercicio de gestión fiscal y financiera, durante la vigencia, pueden ocurrir hechos económicos que hacen que incremente o disminuya las apropiaciones presupuestales iniciales.

3. Ajustes en el presupuesto del proyecto (Trazabilidad)

Descripción de la actividad	Fuente	POAI	Contra crédito	Fuente	Crédito	Gestión	Valor Final
Formar profesores de danza en proceso de cualificación artística en danza	1-1015	100.000.000		1-1001	$284.503.514	500.000.000	$884.503.514
Formar monitores de danza en proceso de cualificación artística en danza	1-1015	140.000.000		1-1001	$284.503.514	500.000.000	$924.503.514
Producir obras de repertorio de danza	1-1015	300.000.000		1-1001	$411.622.365	500.000.000	$1.211.622.365
Realizar funciones artísticas de danza	1-1015	100.000.000		1-1001	$411.622.365	500.000.000	$1.011.622.365
Realizar formación artística y de públicos con danza clásica y/o danza contemporánea	1-1015	50.000.000		1-1001	$411.622.365	250.000.000	$711.622.365
Formación artística de públicos en danza mediante funciones artísticas	1-1015	50.000.000		1-1001	$411.622.365	250.000.000	$711.622.365
Realizar talleres a talentos excepcionales en el programa "Danza al Barrio"	1-1015	50.000.000		1-1001	$142.251.756	30.000.000	$222.251.756
Realizar talleres de acondicionamiento físico y nutrición dirigidos a talentos para la danza	1-1015	50.000.000		1-1001	$142.251.756	30.000.000	$222.251.756
preparar la nómina de administración general de INCOLBALLET	1-1001	2.500.000.000	-2.500.000.000	1-1001			
TOTAL		3.340.000.000	-2.500.000.000		$2.500.000.000	2.560.000.000	**5.900.000.000**

Nota: (En caso de aplicar)

4. Control de cambios frente a productos y resultados

Formar profesores de danza en proceso de cualificación artística en danza	LA ACTIVIDAD AYUDA CUMPLIR LA META PRODUCTO PROPUESTA PARA EL 2023 OBTENIENDO LOS MISMO RESUTADOS ESPERADOS
Formar monitores de danza en proceso de cualificación artística en danza	LA ACTIVIDAD AYUDA CUMPLIR LA META PRODUCTO PROPUESTA PARA EL 2023 OBTENIENDO LOS MISMO RESUTADOS ESPERADOS
Producir obras de repertorio de danza	LA ACTIVIDAD AYUDA CUMPLIR LA META PRODUCTO PROPUESTA PARA EL 2023 OBTENIENDO LOS MISMO RESUTADOS ESPERADOS
Realizar funciones artísticas de danza	LA ACTIVIDAD AYUDA CUMPLIR LA META PRODUCTO PROPUESTA PARA EL 2023 OBTENIENDO LOS MISMO RESUTADOS ESPERADOS
Realizar formación artística y de públicos con danza clásica y/o danza contemporánea	LA ACTIVIDAD AYUDA CUMPLIR LA META PRODUCTO PROPUESTA PARA EL 2023 OBTENIENDO LOS MISMO RESUTADOS ESPERADOS
Formación artística de públicos en danza mediante funciones artísticas	LA ACTIVIDAD AYUDA CUMPLIR LA META PRODUCTO PROPUESTA PARA EL 2023 OBTENIENDO LOS MISMO RESUTADOS ESPERADOS
Realizar talleres a talentos excepcionales en el programa "Danza al Barrio"	LA ACTIVIDAD AYUDA CUMPLIR LA META PRODUCTO PROPUESTA PARA EL 2023 OBTENIENDO LOS MISMO RESUTADOS ESPERADOS
Realizar talleres de acondicionamiento físico y nutrición dirigidos a talentos para la danza	LA ACTIVIDAD AYUDA CUMPLIR LA META PRODUCTO PROPUESTA PARA EL 2023 OBTENIENDO LOS MISMO RESUTADOS ESPERADOS

5. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No.	Actividad	POAI	CONTRACREDITO	CREDITO	Valor recursos de gestión*	Valor Total	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Formar profesores de danza en proceso de cualificación artística en danza	100.000.000		$284.503.514	500.000.000	$884.503.514	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Formar monitores de danza en proceso de cualificación artística en danza	140.000.000		$284.503.514	500.000.000	$924.503.514	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Producir obras de repertorio de danza	300.000.000		$411.622.365	500.000.000	$1.211.622.365	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Realizar funciones artísticas de danza	100.000.000		$411.622.365	500.000.000	$1.011.622.365	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	2.1.1 Realizar formación artística y de públicos con danza clásica y/o danza contemporánea	50.000.000		$411.622.365	250.000.000	$711.622.365	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	2.1.2 Formación artística de públicos en danza mediante funciones artísticas	50.000.000		$411.622.365	250.000.000	$711.622.365	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	2.2.1 Realizar talleres a talentos excepcionales en el programa "Danza al Barrio"	50.000.000		$142.251.756	30.000.000	$222.251.756	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	2.2.2 Realizar talleres de acondicionamiento físico y nutrición dirigidos a talentos para la danza	50.000.000		$142.251.756	30.000.000	$222.251.756	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	preparar la nómina de administración general de INCOLBALLET	2.500.000.000	-2.500.000.000					X	X	X								
Total		3.340.000.000	-2.500.000.000	$2.500.000.000	2.560.000.000	2.560.000.000												

*En el caso de contemplar recursos de gestión, en esta columna debe ir el valor actualizado, una vez realizado el trámite presupuestal conforme a SUIFP Territorio.

6. Ajuste en los productos, metas e indicadores

Meta de producto	Producto MGA	Indicador	Meta Inicial	Meta Final

7. Trámite de vigencia futura:

Código CTP	Descripción actividad	(Año 1)	(Año 2)	(Año 3)	Valor total de la solicitud de Vigencia Futura
		$0,00	$0,00	$0,000	$0,00

1. Datos del Formulador:

Nombre:	CAMILO TRUJILLO	
Cargo / Área :	PLANEACION	
Correo electrónico:	CAMILOERNESTOTRUJILLO	@GMAIL.COM
Celular:	3173318713	
Firma:		

2. Fecha de formulación del proyecto:

31 de marzo 2023

3. Aprobación:

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Aprobó:	ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ	Secretaría de Educación Departamental	
Aprobó:	Beatriz Delgado Mottoa	Directora General	